776

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.350/08-04-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.384 de fecha 8 de abril de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.350/08-04-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSSNo.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que Resolución CI IHSS-RSAS No.1161/26-12-2018 la Comisión Interventora autorizó la compra del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) para cubrir tres (3) meses de tratamiento de la paciente LESLY YESSENIA JACINTO RIVERA, indicado por el médico tratante doctor Enrique Flores Conde. **CONSIDERANDO (6):** Que el Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.6, de fecha 25 de marzo de 2019, en el punto 2 indica: caso de la paciente LESLY YESSENIA JACINTO RIVERA de 38 años de edad. con identidad número de afiliación 0301-1979-01789, con diagnóstico cáncer de Pulmón, paciente ECIIB, carcinoma de pulmón con falla a quimioterapia, adenocarcinoma lóbulo superior, ahora sin oxígeno dependiente con ECOG=21. peso=158.7 libras, cardiopulmonar, por lo que el doctor Conde médico Oncólogo del IHSS solicita que se continué con Atezolizumab, ya que ha tenido buena tolerancia y menos efectos colaterales, aprobado por el comité de tumores. Concluyendo el Comité de Farmacoterapia aprobar la continuación del de tratamiento. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.275-JDE-HDE-2018, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por la doctora Ruth Canizales, Jefe de Farmacias del Hospital de Especialidades, solicita a la Dirección Médica Nacional la compra de urgencia de seis (6) frascos (viales) del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente LESLY YESSENIA JACINTO con identidad 0301-1979-01789, con diagnóstico de Cáncer de Pulmón ECIIB, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del doctor Oscar Barahona, Director Médico; doctora Dina Rojas, Gerente General y licenciado Enrique Álvarez, Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Memorando No.2284-DMN-IHSS-2018 de

fecha 5 de abril de 2019 suscrito por la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina, remite solicitud de aprobación para realizar compra de urgencia de seis (6) frascos (viales) del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito a la paciente LESLY YESSENIA JACINTO RIVERA con identidad 0301-1979-01789, a quien el Médico tratante doctor Enrique Flores Conde, le ha indicado este medicamento para continuar el tratamiento en virtud de haber tenido buena tolerancia y menos efectos colaterales, quien tiene diagnóstico de Cáncer de Pulmón ECIIB, mismo que es refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.6, asimismo cuenta con el visto bueno del doctor Oscar Barahona, Director Médico; doctora Dina Rojas, Gerente General; licenciado Enrique Álvarez, Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (9):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.1046-SGP/IHSS-2019 recibido en fecha 5 de abril de 2019, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto informa de la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia del medicamento indicado a la paciente, para tres meses de tratamiento, descrito en el cuadro:

MEDICAMENTO	PACIENTE	CANTIDAD A COMPRAR	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml,	LESLY YESSENIA JACINTO	6 frascos(viales)	L185,000.00	L1,110,000.00

CONSIDERANDO (10): Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, deberá ser evaluado por el médico tratante, refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (11):** Que con el objetivo de proveer los medios necesarios para el acceso a la salud y mejorar la calidad de vida de la paciente LESLY YESSENIA JACINTO RIVERA con identidad 0301-1979-01789, con diagnóstico de Cáncer de Pulmón ECIIB, es procedente la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional para la compra del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), en virtud de que la compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica de la paciente, del mismo modo se cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia y la validación de esa Dirección como responsable del dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 8 de abril de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de seis (6) frascos (viales) del medicamento Atezolizumab concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L185,000.00) para un total estimado de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS

(L1,110,000 00) para continuar con el tratamiento de la paciente LESLY YESSENIA JACINTO RIVERA con identidad 0301-1979-01789, que cubrirá tres (3) meses de tratamiento, indicado por el médico tratante doctor Enrique Flores Conde, atendida en el Hospital de Especialidades según Acta No.6, de fecha 25 de marzo de 2019 del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades.

Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013
Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

Diagnóstico	Médico Tratante	Refrendado	Cantidad de
Cáncer de Pulmón	doctor Enrique Flores Conde	Acta No.6 de fecha 25/03/2019	06 frascos(viales)

2. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para darle seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. **3.** El costo que se erogue por esta compra, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud (EM). **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas para los fines administrativos y legales correspondientes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015